

RAD110013103004202200085

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ
D.C., TREINTA Y UNO (31) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Estando el presente asunto al despacho se dioné:

1. Reconocer personería a la Dra. Valeria Montoya Mesa, como apoderada judicial de la Corporación Abastos de Bogotá, en los términos del poder allegado a folio 17 pdf.

2. Se reconoce personería al Dr. Emilio Salamanca Galindo, como apoderado judicial de las demandadas Lirian Riveros Torres y Blanca Nelly Riveros Torres en los términos del poder conferido a folio 20 pdf.

Para los fines legales pertinentes se tiene en cuenta que las demandadas Lirian Riveros Torres y Blanca Nelly Riveros Torres, contestaron la demanda en tiempo, formularon excepciones de mérito y que el escrito fue remitido a la parte actora.

3. Se tiene en cuenta que la parte demandante se pronunció en tiempo sobre las excepciones formuladas por las demandadas Lirian Riveros Torres y Blanca Nelly Riveros Torres.

4. Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **10:30 AM del día 22 del mes de noviembre el 2023** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurran a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo **audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Notifíquese.

El Juez,

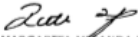


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. **73**
Hoy: 1 de Agosto de 2023


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria